

## ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las nueve horas con diez minutos (9:10) del día veintitrés (23) de junio del año dos mil dieciséis (2016), en la sala de juntas de la Universidad Pedagógica de Durango, se realizó la primer sesión extraordinaria del Consejo Académico de esta Institución, con la asistencia del Profr. José Germán Lozano Reyes, Presidente; Dra. Dolores Gutiérrez Rico, Secretaria Técnica; y los consejales, Mtro. Jesús Flores García, Lic. Gerardo A. Cosáin Simental, Dr. Arturo Barraza Macías, Mtra. Paula Elvira Ceceñas Torrero, Lic. Verónica C. Ontiveros Hernández, Mtro. Arturo López Soto, Mtra. Rosa Aleida Astorga Chaidez, Lic. Eliezer Camargo Flores, Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, Lic. José Juan Romero Verdín, Mtro. Luis Francisco Tremillo González, Mtro. Mauricio Ortega Hernández, C. Fabiola Pérez Salas y el C. Jesús Salinas Meza.

Esta sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Pase de Lista.
2. Verificación del quorum e instalación legal de la reunión
3. Análisis, y en su caso, autorización del Decreto que crea la Universidad Pedagógica de Durango que presenta la Comisión que para este efecto nombró el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica de Durango.
4. Análisis, y en su caso, autorización del Reglamento de Fomento a la Docencia que presenta la Comisión nombrada por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica de Durango, para este efecto.

El Dr. Germán Lozano Reyes, agradece la asistencia de los miembros del Consejo Académico a la reunión extraordinaria, por lo que menciona se obviarán algunos puntos que se realizan en reuniones ordinarias.

Se inicia con el pase de lista asistiendo 16 personas, por lo que existe quorum para realizar la reunión, por tanto se hace la instalación legal; y se da inicio con los dos puntos a tratar:

- Análisis y en su caso autorización del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica de Durango que presenta la Comisión.
- Análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Fomento a la Docencia que presenta la Comisión.

El Dr. Germán Lozano agradece de antemano a la comisión por su ardua labor y compromiso ante las tareas encomendadas, siendo de gran relevancia para el estado legal de la institución.

Solicita a la comisión de elaboración del Decreto para que tome la palabra y dé a conocer los resultados finales del trabajo.

La Mtra. Verónica Ontiveros Hernández menciona que, de manera general son dos puntos los que quedaron en discusión, que es la elección del Director y la conformación de la Junta Directiva. Sin embargo al ser largas discusiones con el departamento jurídico de la SEED, optaron por dejar los puntos como la comisión lo consideraba y pasarlo a la siguiente instancia.

Arturo López Soto refiere que, una de las discusiones se centró en que jurídico optaba porque fueran nueve integrantes en junta directiva, mientras la comisión optaba por once participantes, esto sobre todo para dar mayor dinamismo; sin embargo se quedó el número que decidió jurídico.

El Dr. Germán Lozano: comenta que la Comisión trabajó ya directamente con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, siendo la última instancia que se va a tocar al momento de que se llegue a la autorización por el Ejecutivo.

Dando la autorización Consejo Académico, pasará nuevamente a consejería académica, posteriormente a finanzas y coordinación de organismos descentralizados.

*Germán Lozano*  
*Verónica Ontiveros Hernández*  
*Arturo López Soto*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

La Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, refiere que en el artículo 7 donde hace referencia a lo de los miembros de la Junta Directiva, dice que son 11 y son menos, nada más poner el número exacto, y en el artículo 12 considera que es muy importante las atribuciones de la Junta Directiva, y de manera particular la fracción I, donde establece las posiciones que se van a establecer en los lineamientos y políticas que tendría que seguir la Junta Directiva, refiriendo a la comisión que describen que serían determinados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, sin embargo se vuelve a mencionar a la Universidad Pedagógica Nacional, siendo esto inadecuado ya que la universidad puede regirse por las políticas federales. Por lo que se considera importante eliminar el vínculo con la UPN.

El Mtro. Arturo López Soto, menciona que esa parte sería eliminada, ya que de tantas versiones que se realizaron se omitió ese punto.

El Dr. Germán Lozano, pregunta al Consejo Académico si la versión como está se puede aprobar, con las reservas como ésta que se acaba de hacer y las que pudiera realizar nuevamente el Departamento jurídico. Tomando en cuenta que las partes sustantivas no sean eliminadas, solo aquellas que el mismo CA solicitó, por lo que el Dr. German solicita que de manera económica quienes estén de acuerdo en la autorización del Decreto como está, se sirvan levantar la mano expresando su voto. Se aprueba por unanimidad el Decreto.

Se pasa al siguiente punto que es el reglamento para el otorgamiento del estímulo del fomento a la docencia donde se nombró por este consejo académico la comisión integrada por los maestros: Verónica Ontiveros, Eliezer Camargo y Guillermo Vázquez.

Por lo que se solicita se den los comentarios, ya que con anticipación se entregó a cada miembro del consejo para hacer las sugerencias pertinentes.

Se hacen comentarios por parte de la Mtra. Alejandra y Dr. German en relación a las horas asignadas a la licenciatura con modalidad semiescolarizada y a LEPEPMI.

*Arturo López Soto*

*Arturo López Soto*

*Alejandra Méndez Zúñiga*  
*Verónica Ontiveros*  
*Eliezer Camargo*  
*Guillermo Vázquez*

La maestra Verónica Ontiveros aclara que existen cursos de LEPEPMI que duran 32 horas, y los de LCE y LE 94 tienen una duración de 16 semanas.

Se menciona importante aclarar el número de hora por licenciatura, ya que no se interpreta de forma adecuada y pueden quedar vacíos a la hora de un conteo.

La Mtra. Verónica refiere que a la hora de hacer el pago de horas se hace de forma pareja, ya que cualquier licenciatura y modalidad tiene el mismo valor.

De igual forma la Mtra. Verónica refiere que necesita el dato de horas en posgrado y cursos propedéuticos, ya que cada programa tiene diferente carga y se requiere para darle el valor correspondiente.

La Dra. Dolores Gutiérrez Rico menciona que el curso propedéutico del doctorado son 60 horas, por otra parte es importante ver que las horas de clase por asignatura según la licenciatura varían, por lo que es factible como se menciona darle el mismo valor por hora, de esa forma no se complejiza a la hora de un tabulador.

La Mtra. Alejandra Méndez; hace mención que el reglamento ya está casi terminado, solo recomendaría clarificar algunos puntos que presentan confusiones y pudieran en un momento dado problematizar al momento de ejercer el reglamento. Por otra parte la maestra refiere que estuvo preguntando a compañeros sobre la pertinencia de que en la comisión del fomento estuviera presente una representación sindical, la mayoría expuso que era conveniente; sin embargo la Mtra. Verónica alude que la comisión también estuvo sondeando esa situación, sin embargo es necesario aclarar que el fomento no es un derecho laboral, es más cuestión académica, por lo que no se hace necesario la figura del sindicato.

De igual forma, la maestra Verónica refiere que la comisión debiera estar más como parte de la Secretaría Académica, que de Dirección, porque le corresponde a la primera instancia hacer toda la distribución de la carga académica.

*Verónica Ontiveros*  
*Dolores Gutiérrez Rico*  
*Alejandra Méndez*  
*Verónica Ontiveros*

*Verónica Ontiveros*

*Dolores Gutiérrez Rico*

*Alejandra Méndez*

El Dr. Germán Lozano menciona que él señaló en su momento lo referente a la ausencia del sindicato, sin embargo cuando se explica que no es un derecho laboral, quedé convencido, ya que sí finalmente no es un derecho laboral, sino una prestación en estímulo que otorga la universidad.

El Dr. Germán Lozano propone someterlo a votación, ya que de acuerdo al reglamento refiere que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial de gobierno, o bien en la gaceta. Por lo que lo sometió a consideración, de quienes estuvieran a favor de este reglamento, salvo corrección de las observaciones señaladas.

Presentándose mayoría visible por lo que se aprueba el Reglamento a la Docencia.

La Dra. Alejandra Méndez menciona si sería posible nombrar en ese momento a los cuatro representantes como refiere el consejo; sin embargo la Mtra. Paula Elvira refiere que es necesario primero pasarlo a junta directiva y posteriormente publicarlo en la gaceta, ese sería el camino legal.

Se finaliza la reunión, agradeciendo por parte del director la asistencia de los presentes, siendo las 10:35 hrs. del mismo día, firmando los que intervinieron en la misma.

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UPD.**

Dr. Germán Lozano Reyes  
Presidente del Consejo Académico

Dra. Dolores Gutiérrez Rico  
Secretaria Técnica del Consejo Académico

Mtro. Jesús Flores García

Lic. Gerardo A. Cosain Simental

Dr. Arturo Barraza Macías

Mtro. Arturo López Soto

Lic. José Juan Romero Verdín

Mtro. Mauricio Ortega Hernández

Mtra. Rosa Fabiola Pérez Salas

Lic. Eliezer Camargo Flores

Mtra. Paula Eivira Ceceñas Torrero

Dra. Alejandra Méndez Zúñiga

Mtro. Luis Francisco Tremillo González

Mtra. Rosa Aleida Astorga Chaidez

Lic. Verónica C. Ontiveros Hernández

C. Jesús Salinas Meza